



EXPEDIENTE: 2017-696; 07/03/2020. En la fecha pasa al Despacho de la Señora Jueza, informando que se venció el termino de traslado de las excepciones y la parte ejecutante describió el traslado y se debe fijar fecha de audiencia. Sírvese proveer.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO**

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D. C. SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se decretan como pruebas a favor de las partes: las incorporadas en el expediente y las allegadas con la presentación de las excepciones.

En consecuencia, se fija como fecha para resolver las excepciones presentadas por la parte ejecutada, el día **14 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 4:00 P.M.** de conformidad al Art. 443 del C.G.P.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el proceso escaneado y el link para la realización de la audiencia por aplicación TEAMS, que deberán descargarla y estar atentos a la citación.

Se requiere a los apoderados judiciales para que informen al juzgado mediante correo electrónico los números de teléfono de contacto y los correos electrónicos de las partes y de los testigos para realizar la audiencia.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi -fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

382096505891fe2d3f2d68b4845025d5df1d047a31cf71d4bd967ce0c991e78b

Documento generado en 16/09/2020 08:47:49 p.m.